

POLITICAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

I. ANTECEDENTES.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes ha proporcionando el Servicio de Acceso a Internet a la Comunidad Universitaria desde 1990, de forma gratuita y con algunas restricciones de uso según se ha considerado conveniente en algunos momentos. Sin embargo las condiciones y requerimientos cambian con el paso del tiempo y hoy observamos una alta demanda gracias a las diversas aplicaciones existentes, lo cual nos hace considerar acciones y estrategias que permitan garantizar la calidad del servicio.

II. DEFINICION DEL SERVICIO.

El servicio de Acceso a Internet es la facilidad que se instrumenta en la infraestructura de la red telemática de la UAA para lograr el acceso a sistemas de información, servicios y recursos tanto internos como externos, y que están disponibles en una red de computadoras interconectadas a nivel mundial.

III. TIPOS DE SERVICIO SOPORTADOS.

Los servicios soportados por la Red Institucional de la Universidad son de dos tipos:

- **SERVICIO INTERNO:** La conexión a servicios albergados en la infraestructura que soporta la Red Institucional y que puede tener acceso la Comunidad Universitaria.
- **SERVICIO EXTERNO:** La conexión a servicios alojados en otras instituciones, organismos o empresas que pueden requerir de permisos específicos.

IV. USUARIOS DEL SERVICIO.

Podrán ser usuarios del servicio de Acceso a Internet:

- **INTERNOS:** aquellas personas que conforman la Comunidad Universitaria y que por sus actividades académicas o administrativas requieran hacer uso de este servicio.
- **EXTERNOS:** cualquier persona que no forma parte de la Comunidad Universitaria y que solicita acceso en las zonas definidas para tal efecto.

V. ALCANCE DEL SERVICIO.

El servicio de Acceso a Internet estará sujeto a la Legislación Institucional así como las disposiciones generales y condiciones de las leyes aplicables a este servicio.

VI. CRITERIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

1. **PRIORIDAD.** Con el objeto de garantizar un buen servicio de Acceso a Internet para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, el Departamento de Redes y Telecomunicaciones aplicará los siguientes criterios de prioridad sobre el enlace Institucional:
 - Atender en primera instancia los servicios institucionales de docencia y apoyo.
 - Atender en segundo término otro tipo de servicios institucionales.
 - Dejar por último los servicios que no sean institucionales.

2. **CAPACIDAD.** La Universidad podrá tomar acciones para optimizar el servicio, tales como:
 - Restringir total o parcialmente la conexión de recursos internos y/o externos.
 - Asignación de recursos en la configuración de los enlaces
 - Otras acciones técnicas que se requieran para mantener o restablecer el servicio.

3. **CONTINUIDAD.** A efecto de mantener una comunicación constante, el Departamento de Redes y Telecomunicaciones buscará el suministro de varios proveedores de Acceso a Internet en la medida que los recursos de la Institución lo permitan.

4. **SEGURIDAD.** Como parte de un ecosistema digital tan amplio y diverso, el Departamento de Redes y Telecomunicaciones podrá disponer de recursos que ofrezcan una protección de manera automática a los usuarios, buscando preservar su identidad, información y credenciales de acceso mediante el uso de dispositivos de protección perimetral – Firewalls.